

**DISPOSICION SE-CFJ N° 355/16**

Buenos Aires, 7 de octubre de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 119/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 42/16, la Actuación CFJ-855/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 20 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Leandro Alberto Días un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 12.247,20) para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 119/16 se autorizó el pago de ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos con seis centavos, (\$ 8.698,06) al becario en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 855/16 solicitó reintegro del saldo y adjuntó formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de diecinueve mil doscientos cinco pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 19.205,84).

Que a fs. 56 del Legajo N° 42/16, la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos con catorce centavos, (\$ 3.549,14) a **Leandro Alberto Días** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Maestría en Derecho Penal del ciclo lectivo 2016, a la Universidad Torcuato Di Tella.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación

Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 355/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**